



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO COMUNIDAD

ASUNTO: ADMITE DEMANDA
MEDIO DE CONTROL: OBSERVACIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE ACUERDO
RADICADO: 63001-2333-000-2024-00060-00
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Acto acusado: ACUERDO 03 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO

Se pretende que se revise la legalidad respecto de una parte del Acuerdo del 15 de abril del 2024 “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Pijao Quindío, durante el término de un (1) año para dar en comodato algunos bienes inmuebles propiedad del municipio”

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en única instancia en esta Corporación a lo cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 171 del CPACA.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico: sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co; del 29 de mayo al 13 de junio de 2024

Armenia Quindío, 24 de mayo de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA